



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a Francisca Caracuel García

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto
(Por sustitución del titular)

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández
D. Antonio Espada Durán
D^a Alicia Jiménez Gómez

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz
D. Baldomero León Navarro

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Presidenta, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal, (incorporándose a la sesión en el punto nº 7, siendo las 9:40 horas); así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta. No asiste el Titular de la Asesoría Jurídica.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 23 de febrero de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D02198, de fecha 19 de febrero de 2010, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 18 de febrero de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 16/02/10.-
Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de las sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16/02/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16/02/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y la mejora empresarial, para el año 2010 (BOJA núm. 21, de 2.2.2010).

CORRECCIÓN de errata del Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, por el que se establece la prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado por la Ley 14/2009, de 11 de noviembre.

REAL DECRETO 107/2010, de 5 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero.

REAL DECRETO 133/2010, de 12 de febrero, por el que se establece la prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado por la Ley 14/2009, de 11 de noviembre.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 6/2009, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y de contenido financiero.

ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

DECRETO 22/2010, de 2 de febrero, por el que se regula el distintivo de Calidad Ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regula la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 25, de 8.2.10).

REAL DECRETO 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las disposiciones oficiales anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:



3.1.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 552/10 Y 553/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 552/10 y 553/10.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **552/2010**, por importe de **851.862,30 €**, y nº **553/2010**, por importe de **416.316,17 €**.

3.2.- LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2010.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las **LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS)** correspondiente al mes de enero de 2010

4.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes de la Delegación de Bienestar Social:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS SOCIAL PARA DISCAPACITADOS DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta de referencia.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA.- Se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Comercio y Vía Pública:

5.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PARA EL AÑO 2010, DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejale Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.



5.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PARA EL AÑO 2010, DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PARA EL AÑO 2010, DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DEL ÁREA DE URBANIZACIONES RELATIVA A CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y URBANIZACIONES, PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “LOS MOLINEROS”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado del Área de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- *Se incorpora el Sr. Rubio, siendo las 9.40 horas.*

Se da cuenta de diversos expedientes de personal, Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adoptar diferentes acuerdos relativos a dichos expedientes.

8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

8.1.1.- VF30BSL (EXPTE. 2/10).

8.1.2.- SAG (EXPTE. 42/10).

8.1.3.- GSL (EXPTE. 1474/09).

8.1.4.- DPPB (EXPTE. 1624/08).



8.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

8.2.1.- DMGM (EXPTE. 963/01).

8.2.2.- DJJCL (EXPTE. 1476/01).

8.2.3.- DHJR (EXPTE. 255/01).

8.2.4.- SSL (EXPTE. 1867/01).

8.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

FAVORABLES

8.3.1.- MSL (EXPTE. 2033/09).

DESFAVORABLES

8.3.2.- DPS (EXPTE. 2274/03).

8.3.3.- OSA (EXPTE. 198/00).

9.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Alcaldía-Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, los siguientes asuntos que a continuación son tratados. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

9.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE BAJA DE DIVERSAS SOLICITUDES DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN POR PARTE DEL CNAM SA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



9.3.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 550/10 Y 551/10.-
Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 550/10 y 551/10.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como anexos, I y II.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 550/09.....77.617,39 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 551/09..... 3.881,07 €

9.4.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-
Seguidamente se trataron las siguientes propuestas:

9.4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

9.5.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y PERSONAL RELATIVA A CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, DE LOCALES, A LAS CENTRALES SINDICALES DE ESTE AYUNTAMIENTO,- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Coordinador General de Hacienda y Personal.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

9.6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD, RELATIVA A MANIFESTACIÓN DE REPULSA POR EL ÚLTIMO CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Concejil Delegada de Igualdad.



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.